

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 28 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Niéguese la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado y archivado por transacción según providencia de diciembre 5 de 2022.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03e8e9b7a2fa2fa59618b1886ac25a3a58962468afa678a79a29caf690342b94**

Documento generado en 11/04/2023 09:20:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>